INFORME No. 07 DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 4600104973 DE 2025

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/12/2025) AL (31/12/2025)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
 - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
 - **1.2.** Localización de la Obra Pública
 - **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
 - **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. **Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría**
 - **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. **Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría**

 - **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
 - **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
 - **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. **Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**
 - **4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
 - **4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
 - **4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**
 - **4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. **Informe Financiero y Contable**
 - **5.1.** Descripción de datos generales registrados en SAP
 - **5.2.** Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
 - **5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
 - **5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
 - **5.5.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. **Informe Jurídico**
 - **6.1.** Relación de reclamaciones.
 - **6.2.** Relación de sanciones.
 - **6.3.** Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
 - **6.4.** Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
 - **6.5.** Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. **Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

Se ha convenido celebrar el presente contrato derivado de la Declaratoria de la Calamidad Pública mediante Decreto 0363 de 2025 y la Declaratoria de Urgencia Manifiesta mediante el Decreto 0364 de 2025, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente contrato comprende la supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental del Contrato de Obra celebrado para la atención de la calamidad pública decretada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. El propósito de esta supervisión es garantizar la entrega de productos y resultados de excelente calidad, en los plazos establecidos y con el cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas, normativas y contractuales.

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

1. Seguimiento Técnico: EL INTERVENTOR será responsable de velar por el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, verificando que cada una de las etapas del proyecto se ejecute conforme a los estándares de calidad, seguridad y eficiencia establecidos en los documentos contractuales. Esta labor incluirá la revisión detallada de los planos, memorias de cálculo, especificaciones de materiales y métodos constructivos, así como la inspección en campo de los procesos de obra, garantizando que se ajusten a los parámetros técnicos definidos.

Adicionalmente, **EL INTERVENTOR** deberá llevar un control exhaustivo sobre las metodologías aplicadas en las intervenciones, identificando posibles desviaciones y proponiendo las medidas correctivas necesarias para asegurar la calidad y sostenibilidad de las obras.

2. **Seguimiento Administrativo: EL INTERVENTOR** tendrá la obligación de exigir al **CONTRATISTA**, de manera periódica y durante toda la ejecución del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

 - Contratos de trabajo celebrados con el personal vinculado al proyecto.
 - Planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales.
 - Comprobantes de pago de salarios y prestaciones sociales correspondientes a cada trabajador.
 - Seguros de vida o pólizas colectivas cuando a ello hubiere lugar.
 - Certificados de cumplimiento de obligaciones parafiscales, incluyendo aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Esta información deberá ser revisada y verificada por **EL INTERVENTOR** para constatar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la protección de los derechos de los trabajadores vinculados al contrato, así como para garantizar que dichas obligaciones se encuentren al día antes de la liquidación del contrato.

3. **Seguimiento Financiero: EL INTERVENTOR** tendrá la función de realizar un control detallado sobre las inversiones ejecutadas en el marco del contrato, verificando que se ajusten a los principios de economía, eficiencia y efectividad. Para ello, deberá revisar los informes financieros presentados por el contratista de obra, asegurando que los recursos asignados se utilicen exclusivamente en las actividades, bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, evitando sobrecostos o inversiones innecesarias.

 Además, **EL INTERVENTOR** deberá identificar y reportar cualquier inconsistencia, desviación presupuestal o uso indebido de los recursos, proponiendo las medidas correctivas para garantizar una adecuada ejecución financiera del contrato.

4. **Seguimiento Contable: EL INTERVENTOR** será responsable de verificar que el contratista de obra cumpla con todas las obligaciones contables derivadas del contrato, incluyendo:

 - El pago oportuno de los impuestos aplicables.
 - La correcta aplicación de las retenciones fiscales y parafiscales.
 - La actualización periódica de los libros contables y el reporte de información financiera a las autoridades correspondientes.

 Para tal efecto, **EL INTERVENTOR** revisará los soportes contables, estados financieros y reportes tributarios que evidencien el cumplimiento de estas obligaciones, garantizando la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

5. **Seguimiento Jurídico: EL INTERVENTOR** tendrá a su cargo el control y seguimiento de los aspectos jurídicos relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra, lo cual incluye, sin limitarse a ello:

 - Verificación de los plazos de ejecución y su cumplimiento.
 - Revisión de las garantías contractuales y su vigencia durante toda la ejecución del proyecto.
 - Supervisión del cumplimiento de los compromisos laborales asumidos por el contratista de obra.
 - Evaluación de la necesidad de suscripción de contratos adicionales o modificatorios, de acuerdo con los requerimientos técnicos o cambios en las condiciones de obra.
 - Control de las sanciones, multas o cláusulas penales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - Gestión de las novedades contractuales que surjan durante la ejecución del proyecto, incluyendo cesiones, prórrogas o modificaciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. **Seguimiento Socio-Ambiental: EL INTERVENTOR** será el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones socio-ambientales derivadas del contrato de obra, asegurando que las intervenciones se desarrollen conforme a los planes de manejo socio-ambiental, estudios de impacto ambiental y programas de adaptación definidos en los estudios previos.

 Esta labor comprenderá, entre otros aspectos:

 - La implementación efectiva de los programas y medidas establecidas para minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente.
 - La verificación del cumplimiento de las directrices emitidas por las Autoridades Ambientales.
 - El seguimiento a la ejecución de los Planes de Manejo Socio-Ambiental (PMSA), Programas de Adaptación de Guías Ambientales (PAGA) y demás instrumentos normativos aplicables.
 - El control de las acciones de revegetalización, manejo de residuos, mitigación de erosión y protección de fuentes hídricas en el área de intervención.

El contrato de obra objeto de interventoría comprende la atención integral y efectiva de todas las afectaciones que se deriven de los efectos adversos de la temporada invernal y demás riesgos asociados que impactan sobre la infraestructura física del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, las cuales dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y urgencia manifiesta.

Para el desarrollo de este propósito, **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar todas las acciones necesarias para la recuperación, estabilización, mantenimiento y mejora de las infraestructuras impactadas, incluyendo sin limitarse a esto, a efectuar los estudios, y diseños, a ejecutar las obras necesarias y proporcionar los servicios conexos que permitan la atención de la infraestructura física afectada en el Distrito de Medellín.

Esta atención integral abarca, sin limitarse entre otras, a los siguientes aspectos:

Monitoreo, Análisis Técnico y Estudios Preliminares:

- Ejecución de estudios técnicos para el monitoreo constante y el análisis de las condiciones geotécnicas, hidráulicas y estructurales de las áreas afectadas.
- Levantamiento topográfico detallado para identificar la extensión de los daños en la infraestructura física.
- Estudios geotécnicos para determinar la estabilidad de taludes, condiciones del terreno y posibles afectaciones por deslizamientos.
- Análisis hidrológico para evaluar el comportamiento de aguas superficiales y subterráneas en las zonas afectadas.
- Diagnóstico estructural de puentes, vías, andenes, pasos elevados y demás infraestructura susceptible de riesgo.
- Elaboración de informes técnicos con los hallazgos y recomendaciones para la intervención inmediata y futura.

Obras de Mitigación:

- Construcción de muros de contenciones provisionales para estabilización de taludes y laderas.
- Instalación de sistemas de drenaje temporal para el manejo de aguas de escorrentía y evitar acumulación en vías.
- Colocación de geomallas, barreras dinámicas y estructuras de protección para prevenir el avance de deslizamientos.
- Implementación de obras de bioingeniería para el control de erosión mediante revegetalización y técnicas sostenibles.
- Ejecución de canalizaciones temporales para redirigir flujos de agua y minimizar el riesgo de inundaciones.

Atención a la Infraestructura Vial y de Transporte:

- Reparación inmediata de pavimentos agrietados, baches y levantamientos causados por desbordamientos y deslizamientos.
- Rehabilitación de vías afectadas por socavaciones y pérdida de capacidad estructural.
- Construcción de pasos provisionales para garantizar la movilidad en zonas críticas.
- Señalización temporal y medidas de seguridad vial para prevenir accidentes en áreas de intervención.
- Instalación y adecuación de barandas de protección, defensas metálicas y pasamanos en tramos deteriorados.

Maquinaria y Equipos Especializados:

- Prestación del servicio integral de maquinaria amarilla, incluyendo retroexcavadoras, bulldozers, motoniveladoras, y minicargadores para el movimiento de tierras y limpieza de escombros.
- Uso de vehículos pesados para transporte de materiales, remoción de residuos y traslado de maquinaria.
- Disponibilidad de carro tanques para suministro de agua en zonas afectadas por desabastecimiento.
- Vehículos de succión-presión para el despeje de alcantarillados y drenajes obstruidos.
- Equipos especializados para el corte y remoción de árboles caídos y escombros de gran tamaño.

Gestión de Residuos y Limpieza de Áreas Afectadas:

- Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios, RCD (Residuos de Construcción y Demolición), voluminosos y residuos peligrosos en cumplimiento de normativas ambientales.
- Lavado y limpieza manual de vías, andenes, puentes y demás infraestructura pública afectada por el evento natural.
- Ejecución de poda, tala y manejo seguro de individuos arbóreos que representen un riesgo para la seguridad pública y la infraestructura vial.

Estudios y Diseños para Obras Definitivas:

- Elaboración de estudios detallados para la recuperación definitiva de la infraestructura física afectada.
- Desarrollo de diseños estructurales y arquitectónicos para obras de estabilización, rehabilitación y mejoramiento vial.
- Proyectos orientados a garantizar la sostenibilidad, resiliencia y durabilidad de las obras definitivas.
- Modelación hidrológica y geotécnica para prever y mitigar futuros riesgos asociados a eventos climáticos extremos.

Construcción y Adecuación de Infraestructura:

- Construcción, rehabilitación, mantenimiento y mejoramiento de vías, puentes, viaductos, andenes, muros de contención, y obras de urbanismo.
- Ejecución de obras de estabilización mediante el uso de pilotes, micropilotes, anclajes y refuerzos estructurales.
- Implementación de sistemas de drenaje pluvial y subterráneo para mitigar el riesgo de inundaciones.
- Construcción de obras complementarias como cunetas, cordones, cárcamos, canales disipadores y estructuras de captación de aguas.

Mantenimiento de Puentes y Estructuras Complementarias:

- Realización de obras para el mantenimiento, refuerzo y recuperación de puentes y pasos elevados.
- Implementación de sistemas de protección contra socavación en pilas y estribos.
- Rehabilitación de elementos estructurales como vigas, columnas y losas de apoyo.
- Construcción de rondas de coronación y muros para estabilización de puentes.

Las actividades descritas se ejecutarán en el marco de la declaratoria de calamidad pública y la urgencia manifiesta, conforme a los principios de celeridad, eficiencia y protección del interés general, y estarán sujetas a las necesidades y situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, ajustándose a los análisis técnicos realizados por las entidades competentes y los estudios previos mencionados.

Otras Actividades y Servicios Adicionales: Sin perjuicio de las actividades aquí descritas, se podrán ejecutar otras obras y actividades, así como prestar otros servicios no especificados en esta cláusula, siempre que guarden relación directa con la atención de las afectaciones derivadas de la ola invernal y las causas que dieron lugar a la declaratoria de calamidad pública y a la urgencia manifiesta.

1.2 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA:

Las actividades de supervisión técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable, jurídica y socio-ambiental se desarrollarán en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las áreas afectadas por la calamidad pública y de acuerdo con la priorización establecida por **EL DISTRITO. EL INTERVENTOR** garantizará que la atención de las necesidades derivadas de dicha calamidad se realice de manera oportuna, eficiente y conforme a las directrices establecidas por la autoridad competente.



1.3 INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1 CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600104972 de 2025
OBJETO:	EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCION DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.)

CÉDULA O NIT:	800.029.899 - 2
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
CÉDULA:	98.669.937
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 43A No. 1Sur 188 Oficina 1206
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 448 5587 Ext. 117 320 672 2464
EMAIL:	cad@ingevias.com licitaciones@ingevias.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO de 2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 2025, HASTA EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN 01:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
PLAZO ACTUAL:	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026.
VALOR INICIAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE ONCE MIL QUINIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS M.L. (11.502.908.063), CON AU E IVA INCLUIDO.
INCORPORACIONES A LA FECHA:	**INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02**: DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L.C. ($17.857.142.857), CON AU E IVA INCLUIDO. **INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 03**: CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($4.700.000.000). CON AU E IVA INCLUIDO.
VALOR ACTUAL DESPUES DE INCORPORACIONES:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA DE TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.L. ($34.060.050.920), CON AU E IVA INCLUIDO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600104973 de 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)
CÉDULA O NIT:	890.929.122-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
CÉDULA:	70.075.032
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CARRERA 43B # 16 – 95 OFICINA 1701 MEDELLÍN - ANTIOQUIA
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 440 0040 3117709726
EMAIL:	licitaciones@aimingenieros.com.co
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	VEINTE (20) DE MAYO de 2025
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO DE EJECUCIÓN, QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, PREVIO REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA. SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	UNO (01) DE NOVIEMBRE DE 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	**AMPLIACIÓN 01:** CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
PLAZO ACTUAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026.

VALOR INICIAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA INICIAL DE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L. ($1.568.578.372), IVA INCLUIDO.
INCORPORACIONES A LA FECHA:	**INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02:** DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($2.142.857.143), IVA INCLUIDO. **INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 03:** Incorporación de recursos por SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.C. ($600.000.000). IVA INCLUIDO.
VALOR ACTUAL:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. PARA EFECTOS LEGALES SE TOMARÁ LA SUMA DE CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L. ($ 4.311.435.515), IVA INCLUIDO.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	TREINTA MILLONES ($30.000.000) EQUIVALENTE AL 1.91% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.

1.4 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORÍA Y DE LA SUPERVISIÓN:

PERSONAL SUPERVISION	
SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	**GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO**
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	**JUAN PABLO MONTOYA**
APOYO JURIDICO SUPERVISION	**ALEJANDRO MORALES MONCADA**
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	**DANNY GONZÁLEZ RENDÓN**
APOYO SOCIAL SUPERVISION	**CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ**
APOYO AMBIENTAL SUPERVISION	**SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ**
APOYO TÉCNICO SUPERVISION	**ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO**
APOYO SST	**YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA**
APOYO GEÓLOGO	**JOSÉ DAVID MELGUIZO**
APOYO INGENIERO - GEOTECNISTA	**MATEO PÉREZ AGUDELO**
PERSONAL INTERVENTORIA	
DIRECTOR DE OBRA	**ANDREA CAROLINA DIAZ VEGA**
RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	**JUAN MANUEL MEJIA FANDIÑO**

RESIDENTES DE INTERVENTORÍA	**JOHN ALEXANDER RAMÍREZ VÁSQUEZ**
PROFESIONAL SOCIAL	**MARÍA EUGENIA GUZMÁN HENAO**
PROFESIONAL AMBIENTAL	**DIANA CRISTINA RESTREPO CALLE**
PROFESIONAL EN SST	**DAVIANY JIMENEZ GIRALDO**
PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	**JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ CAMARGO**
PROFESIONAL. - GEÓLOGO	**JUAN CAMILO TIBAQUIRA MONTOYA**
PROFESIONAL. - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	**EDWIN GIOVANNY SEPÚLVEDA CONCHA**
PROFESIONAL. - ESPECIALISTA HIDRÁULICO	**GLORIA JENNY DE FÁTIMA MEJÍA SIERRA**
ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE PMT	**DIEGO MAURICIO CADAVID SIERRA**
TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**LIBARDO ANTONIO ZAPATA HINCAPIÉ**
TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**WILLINGTON EDGAR PÉREZ LÓPEZ**
TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**ROBERTO ADOLFO CASTAÑO SALAZAR**
TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**JENNIFER ALEXANDRA LOPERA VÉLEZ**
TECNÓLOGOS EN CONSTRUCCIÓN	**DANIELA ALVAREZ PULGARÍN**
TECNÓLOGA SOCIAL	**CATERINE CHAPARRO PATIÑO**
TECNÓLOGA SOCIAL	**MANUELA LONDOÑO ALVAREZ**
TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.	**DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ**
TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.	**KATERINE ANDREA RODRÍGUEZ CANO**
TECNÓLOGA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST.	**DIANA MARCELA RESTREPO OROZCO**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
a. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.	a. Desarrolló el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato.	Cumplió
b. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato.	b. Dio estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las condiciones para la ejecución del contrato.	Cumplió
c. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	c. Se abstuvo de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Cumplió
d. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	d. Verificó las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	Cumplió
e. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato.	e. Garantizó la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los anexos técnicos del presente contrato.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
f. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	f. Verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, y dar la orden de inicio al contratista de obra.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

g. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	g. Estudió las condiciones técnicas exigidas en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Cumplió
h. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	h. Verificó y aprobó la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Cumplió
i. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones.	i. Participó a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o de interventoría, y sobre sus obligaciones.	Cumplió
j. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	j. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumplió
k. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes	k. Informó los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

legales, socios o accionistas, cuando aplique.	legales, socios o accionistas, cuando aplique.	
l. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	l. Comunicó a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Cumplió
m. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	m. Informó al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	Cumplió
n. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	n. No detuvo injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	Cumplió
o. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	o. Rechazó por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	Cumplió
p. Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	p. Evalúa previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

q. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría.	q. Recibió la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato objeto de la interventoría.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
r. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	r. Elaboró, suscribió y presentó ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales fueron aprobadas por el Supervisor del Contrato.	Cumplió
s. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	s. Proyectó y validó el acta de liquidación del contrato de obra y revisó la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
t. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	t. Resolvió las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presentaron durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	NO APLICA EL CONTRATO NO TIENE COMPRA DE BIENES
u. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse	u. Ejerció control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

trámites sancionatorios.	trámites sancionatorios.	
v. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	v. Reparó prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
w. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	w. Revisó, conceptuó y presentó ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
x. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	x. Informó a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Cumplió
y. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	y. Presentó mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

z. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	z. Presentó mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	Cumplió
aa. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.	aa. Verificó el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato.	Cumplió
bb. Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	bb. Revisó mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Cumplió
cc. Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y	cc. Cumplió con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y	Cumplió

parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
dd. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	dd. Cumplió con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Cumplió
ee. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	ee. Colaboró con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Cumplió
ff. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	ff. Dio a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Cumplió
gg. Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	gg. Informó y recomendó a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Cumplió
hh. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia,	hh. Analizó todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia,	Cumplió

Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	
ii. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	ii. Mantuvo indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Cumplió
jj. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	jj. Facilitó la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Cumplió
kk. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	kk. Realizó máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Cumplió
ll. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	ll. Medió, conceptuó o discernió e informó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Cumplió
mm. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	mm. Informó oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

nn. Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	nn. Construyó un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	Cumplió
oo. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	oo. Mantuvo en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Cumplió
pp. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	pp. Manejó con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Cumplió
qq. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	qq. Mantuvo vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Cumplió
rr. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	rr. Amplió la vigencia de las GARANTÍAS y asumió los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	Cumplió

ss. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	ss. Verificó la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
tt. Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	tt. Cumplió con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Cumplió
uu. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	uu. Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

vv. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	vv. Durante la ejecución del contrato observó las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	Cumplió
ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	ww. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	Cumplió
xx. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley	xx. Dio cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley	Cumplió

1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	
yy. Acreditar oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente.	yy. Acreditó oportunamente el pago del impuesto de timbre en cada oportunidad cuando sea procedente.	Cumplió
zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente.	zz. Teniendo en cuenta la causa de este contrato y su valor indeterminado el contratista se obliga a mantener permanentemente informada a la supervisión, de los requerimientos económicos para la ejecución del contrato de obra, y por lo tanto, siempre informaran el valor ejecutado del contrato de obra y lo pendiente por ejecutar, para que el Distrito pueda adelantar los tramites presupuestales oportunamente.	Cumplió

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
a. Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de	a. Revisó, aprobó y veló por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista para dar inicio a la ejecución de las obras: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema	Cumplió

acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	
b. Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	b. Verificó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	Cumplió
c. Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	c. Verificó que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
d. Recibir, revisar y aprobar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	d. Recibió, revisó y aprobó los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
e. Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	e. Hizo seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

f. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	f. Cumplió inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	Cumplió
g. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	g. Presentó un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Cumplió
h. Verificar en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	h. Verificó en el contrato de obra las actividades y/o ítems adicionales y necesarios, diferentes a los contenidos en la base de datos del Distrito de Medellín, los análisis de precios unitarios, la justificación, sus condiciones técnicas y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Cumplió
i. Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra.	i. Validó las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o las condiciones de ejecución del contrato de obra.	Cumplió
j. Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	j. Revisó en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumplió
k. Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto.	k. Controló el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el la guía de manejo socio-ambiental del proyecto.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

l. Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	l. Comprobó el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	Cumplió
m. Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	m. Verificó en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumplió
n. Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	n. Aprobó y realizó seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Cumplió
o. Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	o. Aprobó la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	Cumplió
p. Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	p. Verificó que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Cumplió
q. Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	q. Realizó labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

r. Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	r. Verificó que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Cumplió
s. Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	s. Verificó que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico requerido, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	Cumplió
t. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	t. Empleó personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	Cumplió
u. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello.	u. Acreditó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en los Anexos Técnicos, en los plazos definidos para ello.	Cumplió
v. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	v. Identificó las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	Cumplió
w. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato,	w. Asumió la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato,	Cumplió

con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	
x. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	x. Suministró la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	Cumplió
y. Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	y. Concertó con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Cumplió
z. Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	z. Conceptuó al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.	Cumplió
aa. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	aa. Realizó reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Cumplió
bb. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	bb. Asistió a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Cumplió
cc. Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las	cc. Veló por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos	Cumplió

obras civiles o de otras actividades conexas.	residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	
dd. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	dd. Realizó sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Cumplió
ee. Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	ee. Adoptó medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	Cumplió
ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	ff. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN FRENTE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones del supervisor, las actividades a través de las cuales le da cumplimiento, complementadas con sus análisis, observaciones y/o conclusiones.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	1. Cumplió con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Cumplió
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	2. Pagó la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato.	N/A
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	3. Asignó la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Cumplió
4. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	4. Inspeccionó en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Cumplió
5. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	5. Efectuó la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Cumplió
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	6. Verificó el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumplió
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	7. Entregó al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Cumplió
8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el	8. Asistió a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el	Cumplió

cumplimento de todo lo pactado.	cumplimento de todo lo pactado.	
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	9. Dio respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Cumplió
10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	10. Llamó en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A
11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	11. Dio respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Cumplió
12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	12. Efectuó el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Cumplió
13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	13. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	N/A
14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	14. Brindó apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Cumplió
15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	15. Revisó y aprobó oportunamente las actas de pago.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	16. Pagó al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Cumplió
17. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	17. Verificó durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantuviera en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	Cumplió
18. Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	18. Liquidó el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
19. Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	19. Verificó que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 #Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo# del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	Cumplió

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

20. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	20. Verificó al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	Cumplió
21. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	21. Verificó la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumplió
22. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	22. Vigiló que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Cumplió
23. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	23. Verificó el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Cumplió

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión ejerció un seguimiento técnico continuo a las actividades desarrolladas por el equipo de interventoría, en cumplimiento de las funciones establecidas contractualmente. Este seguimiento se materializó mediante la ejecución de visitas periódicas de campo, revisión de informes técnicos, participación en comités de obra y la emisión de conceptos técnicos orientados a garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de las actividades de control en sitio, se realizaron visitas técnicas a los frentes de obra, en las cuales se verificaron las condiciones reales de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y procesos

constructivos, así como la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental, seguridad industrial y gestión del riesgo. Estas visitas permitieron evidenciar el avance físico del proyecto y contrastarlo con la programación establecida, identificando oportunamente desviaciones y oportunidades de mejora.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se formularon recomendaciones técnicas dirigidas a optimizar los procesos constructivos, corregir situaciones que pudieran comprometer la calidad de las obras y mitigar riesgos asociados a condiciones geotécnicas, constructivas y operativas. Dichas recomendaciones fueron comunicadas formalmente a la interventoría y al contratista de obra, dejando la debida trazabilidad en actas de comité, informes de seguimiento y comunicaciones oficiales.

Adicionalmente, la Supervisión brindó acompañamiento técnico especializado en áreas críticas del proyecto, particularmente en el componente geotécnico, mediante el apoyo de profesionales expertos, quienes aportaron criterios técnicos para la toma de decisiones relacionadas con estabilidad de las obras, procesos constructivos, manejo de aguas y comportamiento del terreno. Este soporte permitió fortalecer la calidad técnica de las soluciones implementadas y garantizar su viabilidad en el contexto específico del proyecto

2.1.3 COMPONENTE GEOTECNIA

Durante el periodo objeto del presente informe, la Supervisión ejerció un seguimiento técnico continuo a las actividades desarrolladas por el equipo de interventoría, en cumplimiento de las funciones establecidas contractualmente. Este seguimiento se materializó mediante la ejecución de visitas periódicas de campo, revisión de informes técnicos, participación en comités de obra y la emisión de conceptos técnicos orientados a garantizar la adecuada ejecución del contrato.

En desarrollo de las actividades de control en sitio, se realizaron visitas técnicas a los frentes de obra, en las cuales se verificaron las condiciones reales de ejecución, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales y procesos constructivos, así como la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental, seguridad industrial y gestión del riesgo. Estas visitas permitieron evidenciar el avance físico del proyecto y contrastarlo con la programación establecida, identificando oportunamente desviaciones y oportunidades de mejora.

Como resultado del ejercicio de supervisión, se formularon recomendaciones técnicas dirigidas a optimizar los procesos constructivos, corregir situaciones que pudieran comprometer la calidad de las obras y mitigar riesgos asociados a condiciones geotécnicas, constructivas y operativas. Dichas recomendaciones fueron comunicadas formalmente a la interventoría y al contratista de obra, dejando la debida trazabilidad en actas de comité, informes de seguimiento y comunicaciones oficiales.

Adicionalmente, la Supervisión brindó acompañamiento técnico especializado en áreas críticas del proyecto, particularmente en el componente geotécnico, mediante el apoyo de profesionales expertos, quienes aportaron criterios técnicos para la toma de decisiones relacionadas con estabilidad de las obras, procesos constructivos, manejo de aguas y comportamiento del terreno. Este soporte permitió fortalecer la calidad técnica de las soluciones implementadas y garantizar su viabilidad en el contexto específico del proyecto.

Frente de obra Los Balsos

	
Verificación de avances en la construcción de obras para el manejo de aguas.	Verificación de avances en la construcción de las obras de estabilización.

Frente de obra San Cristóbal

	
Verificación de avance en la construcción de contención al talud.	Verificación de avance en la construcción de contención al talud.

Frente de obra Villatina


Verificación de actividades preliminares de cerramiento e instalación de anclajes para trabajos en alturas.

Frente de obra AltaVista – La Gloria

	
Verificación de avance en la construcción de pilas para el muro de contención.	Verificación de avance en la construcción de pilas para el muro de contención.

Frente de obra Altavista – Tres Cruces

	
Verificación de avance en la construcción de pilas para el muro de contención.	Verificación de avance en la construcción de pilas para el muro de contención.

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

3.1. INFORME SOCIAL:

3.1.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE SOCIAL.

Durante el período, el equipo de interventoría social desarrolló una serie de actividades orientadas a garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Socioambiental del proyecto, los lineamientos distritales para la gestión social

en obra y la normatividad vigente aplicable. Estas acciones permitieron realizar seguimiento permanente al componente social del proyecto, promover la participación de las comunidades del área de influencia y verificar que las obligaciones contractuales en materia social se ejecutarán de manera adecuada. A continuación, se relacionan las principales actividades realizadas en el mes de diciembre:

- Se realizaron recorridos sociales y de obra de manera permanente en los frentes ubicados en los corregimientos de Altavista, San Cristóbal, San Antonio de Prado y Santa Elena, con el fin de acompañar las actividades constructivas y verificar el estado de carteleras informativas, buzones de sugerencias y vallas.

- Se efectuó seguimiento al estado y actualización de las piezas informativas, evidenciando la necesidad de actualización de contactos telefónicos, reposición de buzones de sugerencias y la instalación de carteleras informativas en algunos frentes de obra, especialmente en Altavista.

- Se realizó acompañamiento al contratista en la elaboración, actualización, conciliación y organización de actas de vecindad, principalmente en el sector Villatina – La Libertad 2.

- Se acompañaron reuniones informativas, Comités Ciudadanos de Obra (CCO) y socializaciones del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los sectores de San Cristóbal-Nazaret, Altavista – Puente Manzanillo, Tres Cruces, Quebrada La Gloria y Santa Elena-Balsos, incluyendo la revisión, ajuste, envío y seguimiento de circulares, presentaciones y actas.

- Se realizó seguimiento y acompañamiento a las capacitaciones del personal del contratista relacionadas con la atención de PQRS en los diferentes frentes de obra.

- Se brindó atención permanente a la comunidad, realizando acompañamiento a la debida gestión de las 3 peticiones recibidas durante el periodo.

- Se desarrollaron actividades administrativas relacionadas con la revisión, observación, subsanación y envío de informes semanales y mensuales del contratista, cronogramas de obra, informes de empleabilidad de mano de obra (MOB) y diseños de piezas

comunicativas, en articulación constante con el apoyo social de la SIF.

- Se efectuó seguimiento a los compromisos adquiridos por el contratista en comités de obra y mesas de trabajo, así como a la aplicación del Manual de Obra del Distrito en las piezas de divulgación.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA GESTIÓN SOCIAL DE INTERVENTORÍA

	
Acompañamiento reunión informativa- Balsos.	Acompañamiento a la capacitación al personal de obra del frente Nazaret- San Cristóbal.
	
Acompañamiento en la convocatoria a reunión del Comité Ciudadano de Obra Nazaret- San Cristóbal.	Acompañamiento a la capacitación al personal de obra del frente Tres Cruces- Altavista
	

Acompañamiento a la Capacitación al personal vinculado- Sector Santa Rita.	Acompañamiento a la reunión del Comité Ciudadano de Obra de San Cristóbal.
	
Acompañamiento a la revisión de buzón de sugerencias– sector San Cristóbal	Acompañamiento en recorrido para solicitud de permiso para adecuación de acceso peatonal (cafetal) Villatina – La Libertad.
	
Acompañamiento a socialización de PMT con la comunidad de Altavista – Tres Cruces	Seguimiento a actualización de cartelera informativa corregimiento San Antonio de Prado – Santa Rita.
	
Visita de verificación y seguimiento de PQRS interpuesta por la administradora de la Biblioteca Nazaret.	Acompañamiento al contratista a la realización de actas de vecindad en Villatina.

Durante el periodo, que se reporta el seguimiento a las acciones realizadas o implementadas por el contratista, el área social de la interventoría realizó las siguientes solicitudes:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Preliminares	Acompañamiento al contratista en la elaboración de actas de vecindad en el sector La Libertad 2 – Villatina y en el Corregimiento de Altavista, Vereda el Jardín-Sector Tres Cruces. En total se levantaron 22 actas de vecindad durante el periodo	Durante del periodo
Información y comunicación a la comunidad.	Verificación de la actualización de carteleras informativas y revisión de buzón de sugerencias, en los frentes de trabajo del Corregimiento de Altavista; Vereda El Jardín, sectores Quebrada La Gloria y Tres Cruces; Corregimiento de San Cristóbal, barrio Nazaret (Biblioteca); y en el Corregimiento de San Antonio de Prado, sector Santa Rita	1/12/2025
	Se envió correo al contratista con el acta de reunión informativa de Balsos con correcciones para subsanar.	5/12/2025
	Se envió correo al contratista con el acta de reunión informativa de Balsos (Comuna 90 – Santa Elena) autorizada y firmada, con el fin de proceder a compartir con los asistentes que participaron en dicha reunión.	9/12/2025
	Acompañamiento en obra para verificar carteleras informativas, buzones de sugerencia y vallas tijera en: Corregimiento de Altavista; Vereda El Jardín, sectores Quebrada La Gloria y Tres Cruces; Corregimiento de San Cristóbal, barrio Nazaret (Biblioteca); Corregimiento de San Antonio de Prado, sector Santa Rita y en el Corregimiento de Santa Elena – vereda las palmas (Balsos).	9/12/2025
	Se envió al contratista el Manual de Obra del Distrito con el fin de ser tenido en cuenta para la elaboración de piezas de información y comunicación, previo a las socializaciones.	16/12/2025
	Se envió correo al contratista solicitando la actualización de la base de datos de lideres comunitarios de todos los frentes de obra, además, se sugirió cambiar la ubicación de la cartelera informativa y buzón de sugerencias de San Cristóbal.	16/12/2025
	Revisión de buzón y cartelera informativa en el frente de obra de San Cristóbal.	18/12/2025
	Acompañamiento a la revisión de buzón de sugerencias en el frente de Los Balsos – Vereda Las Palmas.	19/12/2025
	Se envió de correo electrónico al contratista recordando la importancia de contar con los formatos de la gestión social al momento de realizar actividades con la comunidad, además, se solicitó la presencia del profesional social del contratista en encuentros puntuales con los usuarios que requieren toma de decisiones. Se solicitó el apoyo del área técnica para la disponibilidad en la realización de actas de vecindad.	23/12/2025
Participación Comunitaria	Acompañamiento a reunión informativa en el Corregimiento de Santa Elena-Vereda las Palmas (Balsos), con el fin de socializar los avances de la obra.	3/12/2025
	Acompañamiento al contratista en la reunión del CCO en el frente de	15/12/2025

	San Cristóbal, barrio Nazaret (Biblioteca).	
	Se envío correo al contratista solicitando dar gestión en los compromisos adquiridos con la comunidad, como el ingreso de la PQRSD de la biblioteca Nazaret; solicitud de capacitación con el personal y notificación a interventoría sobre las novedades que se presenten con la comunidad.	15/12/2025
Subprograma de resolución de conflictos.	Recorrido de verificación y seguimiento a PQRSD interpuesta por (Sara rueda) administradora de la biblioteca Nazaret con respecto a la solicitud relacionada con la obra en el sector de la estatua del Gato en el frente de San Cristóbal.	18/12/2025
Contratación de mano de obra local	Se envío de correo al contratista solicitando revisar el diagrama de MOB, debido a que no se reportó el retiro de 2 colaboradores.	22/12/2025
Capacitación y formación	Acompañamiento al contratista a la capacitación de los colaboradores frente al tema de atención de PQRS. Durante e periodo se realizaron cinco capacitaciones en los frentes de obra activos.	10/12/2025

3.1.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas por el apoyo a la supervisión a la interventoría social durante el periodo:

Fecha	Solicitud y/o recomendación
01/11/2025	Se realizó la remisión al supervisor del contrato de los soportes presentados por la interventoría, correspondientes al trámite de la petición formulada por la señora Jeimmy Jhoana Soto, en calidad de representante legal del propietario del predio donde actualmente se desarrollan las intervenciones del frente de obra Santa Rita.mLa mencionada solicitud fue recibida en el marco del Comité Ciudadano de Obra llevado a cabo el pasado 14 de noviembre de 2025.
02/12/2025	Lineamientos para reunión informativa en Los Balsos • La reunión informativa con la comunidad y las unidades económicas aledañas al frente de obra Los Balsos se llevará a cabo mañana, 03 de diciembre, a las 10:00 a.m. • El encuentro tendrá lugar en el restaurante Marmoleo, ubicado en la carrera 11 # 9A Sur – 180. • Es importante contar con la participación del residente de cada uno de los componentes del proyecto, tanto por parte de la obra como de la interventoría. • En cuanto a la presentación, informo que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Dirección de la Secretaría. Una vez sea revisada y

	aprobada, será compartida por este medio.
02/12/2025	Recomendaciones sobre pieza de comunicación para la socialización de Plan de Manejo de Tránsito en el frente Tres Cruces- Altavista. Se solicita revisar nuevamente los tiempos de ejecución incluidos en la pieza. dado que en la reunión de inicio se informó que el frente de obra se desarrollaría en 120 días, es decir, cuatro meses y no cinco. En esa misma línea, les reitero la importancia de verificar que los tiempos de ejecución mencionados en las piezas no excedan la vigencia contractual
02/12/2025	**Observación sobre programación:** Respecto al cronograma considero que resultan muy ajustados los tiempos propuestos para la realización del CCO de San Cristóbal, programado para el viernes 5 de diciembre, teniendo en cuenta que a la fecha no se han recibido las piezas de comunicación necesarias para el desarrollo de la actividad. Les recuerdo que la aprobación de dichas piezas puede tomar hasta tres días hábiles por parte del área de Comunicaciones, lo cual debe ser considerado para evitar retrasos o dificultades en la ejecución
11/12/2025	**Devoluciones informe mensual de interventoría – noviembre:** Se remite el informe mensual de gestión social correspondiente al mes de noviembre, con comentarios y observaciones incorporados directamente en el documento para su atención. Así mismo, se comparte la lista de evaluación social con observaciones sobre las calificaciones semanales, la cual deberá ser revisada y ajustada. Se solicita priorizar la revisión y devolución de la lista de evaluación social. Para los próximos reportes, esta deberá entregarse dentro de los primeros cinco días del mes, a fin de contar con el tiempo necesario para el análisis y la adopción de medidas correctivas.
15/12/2025	**Recomendaciones sobre la entrega de piezas de comunicación**: Se recuerda que el tiempo de aprobación de las piezas comunicativas es de **tres (3) días hábiles**, debido a la revisión conjunta por parte del área de Comunicaciones, la supervisión del contrato y sus apoyos. Así mismo, se solicita revisar cuidadosamente las piezas antes de su envío, con el fin de evitar errores de ortografía y redacción, imágenes de baja calidad y inconsistencias en tipografías, garantizando una revisión más ágil y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
15/12/2025	Durante la visita al frente de obra se identificó que el buzón de sugerencias dispuesto por el proyecto como medio oficial para la recepción de PQRS no cuenta con las condiciones óptimas que garanticen su adecuado funcionamiento. En este sentido, se solicita realizar la reposición y reubicación del elemento, de manera que cumpla con su propósito contractual y legal.
Durante el periodo	Se acompaño el proceso de revisión y aprobación de las piezas de comunicación presentadas por el contratista, tales como, circulares de obra y presentaciones diseñadas para las reuniones con comunidad realizadas durante el mes de noviembre
Durante el periodo	Se realizó seguimiento permanente a la adecuada implementación de las medidas de gestión social, mediante la revisión semanal del informe social presentado por el contrato, el informe semanal de la interventoría y la programación social semanal.

Finalmente considerando el cierre de año y las dinámicas administrativas internas de entidad, durante el periodo se emitió comunicado dirigido al supervisor del contrato con los principales pendientes del proyecto de Urgencia Manifiesta en cada uno de los frentes de obra. Dichas actividades deberán ser debidamente programadas para su gestión y ejecución durante el mes de enero de 2026, con el propósito de garantizar la

continuidad de las acciones previstas, atender los compromisos adquiridos y asegurar el adecuado desarrollo del proyecto.

FRENTE DE OBRA	PENDIENTES	RESPONSABLE		OBSERVACIÓN
		INT	SIF	
Santa Rita- San Antonio de Prado	Programación de reunión de finalización	X		Depende del recibido de las obras civiles por parte de interventoría.
	Entrega de respuesta por parte de la SIF a la petición interpuesta por la señora Jeimmy Johana Soto		X	La petición fue recibida el 14 de noviembre de 2025 en el marco del Comité Ciudadano de Obra (CCO). De conformidad con los términos legales establecidos, la respuesta deberá ser emitida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.
La Biblioteca-San Cristóbal	Comité Ciudadano de Obra/ **09 de enero del 2026**	X		A la fecha no se han recibido por parte de la interventoría las piezas de comunicación requeridas para el CCO, presentación y circular de obra.
	Respuesta a la petición interpuesta por la dirección de la Biblioteca, relacionada con el posible movimiento en el talud contiguo a la escultura del Gato de Botero.		X	La petición fue recibida el 15 de diciembre de 2025 en el marco del Comité Ciudadano de Obra (CCO). De conformidad con los términos legales establecidos, la respuesta deberá ser emitida dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.
	Programación reunión de finalización	X		La reunión de finalización depende del recibido de las obras civiles por parte de interventoría
	Capacitación a la comunidad	X		
	Actividad de sostenibilidad	X		
Los Balsos-Santa Elena	Programación de reunión de	X		Depende del recibido de las obras civiles por parte

	finalización			de interventoría.
La Libertad 2-Villa Hermosa	Instalación de piezas	X		Mensualmente se debe realizar una reunión con los integrantes del CCO.

Durante el seguimiento al componente social del contrato de obra, se reconocen los avances evidenciados por la interventoría en la ejecución de las actividades programadas y en el cumplimiento progresivo de los compromisos asociados al relacionamiento comunitario, la comunicación y la gestión social. No obstante, desde la supervisión se identifican aspectos que requieren fortalecimiento y un control más riguroso por parte de la interventoría, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la gestión social del proyecto.

Entre las principales recomendaciones se destaca el fortalecimiento de los procesos de comunicación interna entre el componente social y el área civil del proyecto. En el marco del Comité Ciudadano de Obra se evidenció que la comunidad venía manifestando de manera reiterada inconformidades relacionadas con la ejecución del proyecto, las cuales no fueron atendidas de forma oportuna ni por el contratista ni por la interventoría. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de mejorar los mecanismos de articulación, seguimiento y retroalimentación interna, con el fin de garantizar una respuesta adecuada y oportuna a las inquietudes de la comunidad.

En este sentido, se reitera la importancia de fortalecer el proceso de seguimiento social y se recomienda la realización de una capacitación dirigida al personal administrativo y operativo vinculado al proyecto, enfocada en temas de relacionamiento comunitario, manejo de conflictos y gestión de PQRS, como estrategia para mejorar la atención a la comunidad y prevenir la reiteración de inconformidades.

Por otro lado, se evidencia la necesidad de que la interventoría priorice la revisión de las piezas de comunicación, garantizando su cumplimiento con los lineamientos establecidos en el Manual de Marca para Obra Pública del Distrito, así como con los tiempos internos definidos para la revisión y aprobación por parte del área de Comunicaciones de la entidad, a fin de asegurar coherencia, calidad y adecuada imagen institucional.

Finalmente, se recomienda a la interventoría realizar la entrega oportuna de la evaluación social al contratista, de manera que se cuente con el tiempo necesario,

dentro del mes siguiente, para el análisis de los resultados y la adopción de las medidas correctivas requeridas, asegurando así el adecuado desarrollo del proceso de gestión social del proyecto

3.2. INFORME AMBIENTAL:

3.2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EJECUCIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL.

Durante el mes de octubre de 2025, la interventoría desarrolló diversas actividades orientadas al control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la ejecución del proyecto. La interventoría participó en los comités de obra citados por el contratista, lo que permitió garantizar la toma de decisiones oportunas en el componente ambiental. Asimismo, brindó acompañamiento técnico en la mesa de trabajo destinada a revisar los requisitos necesarios para la solicitud del permiso de aprovechamiento forestal, trámite que corresponde gestionar al contratista.

Como parte del control continuo en campo, la interventoría realizó recorridos de seguimiento en los diferentes frentes de obra, verificando las condiciones ambientales y la correcta aplicación de las medidas establecidas en el PASAO. Durante estas visitas, se emitieron recomendaciones orientadas a prevenir posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato.

Durante el mes también se diligenciaron los formatos de seguimiento ambiental. En materia forestal, la interventoría acompañó a los profesionales de la Secretaría en la visita realizada al predio destinado para la siembra de compensación.

Adicionalmente, la interventoría revisó el presupuesto ambiental y la actualización del PASAO, en concordancia con la incorporación de nuevos recursos al contrato de obra número 2. También se adelantó la revisión y aprobación del informe de gestión ambiental correspondiente al mes de septiembre de 2025. Durante el mes, se evaluaron las observaciones realizadas previamente al contratista y se verificó su adecuada subsanación, lo que permitió dar cierre satisfactorio al proceso y aprobar oficialmente el informe.

3.2.2. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

Se recomienda mantener un seguimiento riguroso y continuo de los aspectos contemplados en dichos instrumentos, con el fin de asegurar que las medidas ambientales se apliquen de manera adecuada en cada fase del desarrollo de la obra. Este seguimiento permite identificar oportunamente cualquier desviación o incumplimiento, adoptar medidas correctivas de forma inmediata y garantizar que las actividades ejecutadas por el contratista se ajusten a los lineamientos establecidos en el PASAO y en la normatividad ambiental vigente.

3.3. INFORME DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Actividades realizadas en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de Interventoría:

En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), desde el componente de SST se ha desarrollado un trabajo articulado con la Interventoría y el Contratista, orientado al seguimiento y cierre de las actividades definidas en normatividad legal aplicable así el objeto contractual. Estas acciones tienen como propósito promover entornos laborales seguros y saludables, así como prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Desde el apoyo a la supervisión en el componente de SST, se realiza acompañamiento a la Interventoría en casos particulares, sin que ello implique la sustitución de sus funciones, especialmente en lo relacionado con el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista y los subcontratistas de obra.

Actividades específicas de la gestión de seguridad y salud en el trabajo apoyo a la Supervisión:

- Se realizó acompañamiento a la Interventoría y a la supervisión en cuanto a las memorias de cálculo para trabajo seguro en alturas para los trabajos en el frente de Balsos, esto basados en la normatividad legal aplicable.

- Recorridos a los diferentes frentes de obra, para validar condiciones de seguridad y controles operacionales destinados a la prevención de accidentes e incidentes de trabajo durante la ejecución de las actividades: señalización, orden y aseo, manejo seguro de químicos, tareas de alto riesgo.

- Acompañamiento a la Supervisión en los diferentes comités de obra citados en el periodo, apoyando el proceso específico de SST y emitiendo las observaciones pertinentes sobre la gestión y los entregables de la Interventoría y del contratista hacia el Distrito.

- Se solicito a la Interventoría, cerrar los accidentes de trabajo presentados por el contratista de acuerdo con normatividad legal vigente, en caso contrario y que contratista o subcontratista no entreguen la información, se deberá dejar trazabilidad de las solicitudes y el incumplimiento del mismo, así mismo la notificación e incumplimiento a la administradora de riesgos laborales

- Elaboración de informes referentes a la gestión SST para el objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del Supervisor.



Acompañamiento comités técnicos de obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La supervisión para hacerle seguimiento al programa de salud y seguridad en el trabajo – SST de la interventoría, debe diligenciar el siguiente formato:

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**Contrato 4600104973 de 2025**	**Nombre del Contratista**	**ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S)**
Objeto de contrato:	**“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS PROVOCADAS POR LA TEMPORADA INVERNAL, DENTRO DEL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECRETADAS”**		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			**X**		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	**X**				

Verificación de ejecución del contrato						
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción				**X**		
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.		**X**				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		**X**				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.		**X**				
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias				**X**		
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		**X**				
Fecha de Creación: 31-12-2025	***GABRIEL JAIME CARDONA – SUPERVISOR - SIF***					

3.3.1. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN CON RELACIÓN A LAS LABORES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE SU CONTRATO Y EN LA VERIFICACIÓN DE ESTE COMPONENTE EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.

- De forma general y de acuerdo a la información suministrada por la Interventoría. Se está dando cumplimiento a los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo minimizando así la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades laborales
- Se hace la solicitud tanto a Interventoría como a Contratista que, en caso de materializarse un accidente de trabajo con subcontratista, el contratista deberá citar acompañamiento para la investigación en el periodo comprendido de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, se aclaró que el acompañar no significa hacerse responsable o firmar el informe, esto es responsabilidad única y exclusivamente de la empresa a la cual se le materialice el evento

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

La supervisión realizó la verificación de la afiliación a la seguridad social integral del personal antes de ingresar a la obra. Esta verificación y control de las afiliaciones se realizó de todo el personal profesional, técnico y operativo. También se verificó que las afiliaciones y los salarios estén de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada.

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Mayo - 2025	78298096	$993.300	$3.759.100	$1.598.300	$6.350.700
Mayo - 2025	7974199178	$283.000	$1.202.800	$37.000	$1.522.800
Mayo - 2025	7974670342	$254.400	$0	$155.000	$409.400
Mayo - 2025	78376112	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Mayo - 2025	78387400	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Junio - 2025	78858257	$2.824.200	$11.251.800	$4.666.200	$18.742.200
Junio - 2025	7977734813	$283.000	$1.202.800	$37.000	$1.522.800
Junio - 2025	78908051	$149.300	$639.700	$259.700	$1.048.700
Junio - 2025	7979382280	$254.400	$0	$155.000	$409.400

Junio - 2025	79280062	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Julio - 2025	79473777	$3.246.000	$12.981.100	$4.993.600	$21.220.700
Julio - 2025	79551687	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Julio - 2025	7981754969	$288.400	$1.225.500	$37.700	$1.551.600
Julio - 2025	7980371586	$318.000	$0	$193.700	$511.700
Julio - 2025	79285511	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Agosto - 2025	80145256	$3.283.900	$12.727.400	$5.771.900	$21.783.200
Agosto - 2025	80154217	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Agosto - 2025	7985714473	$283.000	$1.202.800	$37.000	$1.522.800
Agosto - 2025	7985874004	$318.000	$0	$193.700	$511.700
Agosto - 2025	80185632	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Septiembre - 2025	80786715	$3.349.600	$13.335.200	$5.376.900	$22.061.700
Septiembre - 2025	80798093	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Septiembre - 2025	7989508584	$288.400	$1.225.500	$37.700	$1.551.600
Septiembre - 2025	7990022482	$318.000	$0	$193.700	$511.700
Septiembre - 2025	80358673	$352.000	$0	$46.000	$398.000
Octubre - 2025	81361613	$3.564.500	$13.892.500	$6.215.700	$23.672.700
Octubre - 2025	80358673	$821.700	$470.800	$107.400	$1.399.900
Octubre - 2025	7993822722	$288.400	$1.153.300	$37.700	$1.479.400
Octubre - 2025	7990022482	$318.000	$0	$193.700	$511.700
Noviembre - 2025	82034458	$3.744.200	$14.973.700	$6.383.000	$25.100.900
Noviembre - 2025	82047872	$160.000	$639.700	$278.300	$1.078.000
Noviembre - 2025	7996367120	$321.300	$1.285.200	$42.000	$1.648.500
Diciembre - 2025	82818799	$2.200.200	$8.474.500	$4.191.615	$14.866.315
Diciembre - 2025	82830600	$16.000	$64.000	$0	$80.000
Diciembre - 2025	6000676837	$283.100	$1.203.100	$23.400	$1.509.600
Diciembre - 2025	6002680017	$318.000	$0	$193.700	$511.700
Diciembre - 2025	82182155	$352.000	$470.800	$46.000	$868.800

Se presenta el certificado del revisor fiscal correspondiente al contratista ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S).

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
06/06/2025	Hasta (31/05/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
04/07/2025	Hasta (30/06/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ

06/08/2025	Hasta (31/07/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
04/09/2025	Hasta (31/08/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
08/10/2025	Hasta (30/09/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
10/11/2025	Hasta (31/10/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
3/12/2025	Hasta (30/11/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ
08/01/2026	Hasta (31/12/2025)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ

4.2. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y SU MITIGACIÓN:

Durante el periodo comprendido en este informe, no se ha materializado ninguno de los riesgos descritos en la etapa precontractual, por lo cual no ha sido necesario implementar ninguna acción correctiva.

4.3. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

Cuadro con la relación de la correspondencia del periodo reportado, entre la interventoría, supervisión y otras entidades o dependencias, detallando la fecha, el número de radicado, remitente destinatario y asunto. (Se adjunta como anexo copia de la correspondencia, ordenada por fecha y clasificada en enviada y recibida).

Correspondencia enviada:

CORRESPONDENCIA ENVIADA DICIEMBRE							
Consecutivo	***Fecha de Envío***	***Dirigido A(Razón Social)***	***Destinatario***	***Cargo Destinatario***	***Remitente***	***Asunto***	***Anexos***
734	*1/12/2025*	*INGEVIAS*	*Gabriel Cardona*	*Supervisor de contrato*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Diligenciamiento encuesta de satisfacción del Cliente*	*Lo Enunciado*
735	*4/12/2025*	*INGEVIAS*	*Henry Vergara Prada*	*Director de Obra*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Respuesta oficio SAL-2025-001137, aprobación personal de obra*	*Sin Anexos*
758	*18/12/2025*	*Secretaria de Infraestructura Física*	*Gabriel Cardona*	*Supervisor de contrato*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Alcance comunicado 169-1360-0680 -2025 Remisión comunicado SAL-2025-001152*	*Sin Anexos*

760	*19/12/2025*	*Secretaria de Infraestructura Física*	*Gabriel Cardona*	*Supervisor de contrato*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Alcance comunicado 169-1360-0680 -2025 Remisión comunicado SAL- 2025-001152*	*Sin Anexos*
764	*23/12/2025*	*Secretaria de Infraestructura Física*	*Gabriel Cardona*	*Supervisor de contrato*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Entrega física acta de interventoría N°6-7*	*Lo Enunciado*
765	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Henry Vergara Prada*	*Director de Obra*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Tensionamiento Anclajes Frente de Obra sector Los Balsos*	*Sin Anexos*
767	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Henry Vergara Prada*	*Director de Obra*	*Andrea Carolina Diaz Vega*	*Calidad de concretos preparados en obra*	*Sin Anexos*

Correspondencia recibida:

CORRESPONDENCIA RECIBIDA DICIEMBRE							
Consecutivo	***Fecha de Recibido***	***Procedencia/Empresa***	***Destinatario***	***Cargo Cargo destinatario***	***Nombre Remitente***	***Asunto***	***Anexos***
232	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Alcance al comunicado SAL-2025-001002 Informe técnico sobre evolución del factor de seguridad y viabilidad de retorno Talud Vereda Santa Rita.*	*sin anexos*
233	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Actividades frente Barrio La Libertad - Diagonal 17DD Calle 56A (Villatina*	*sin anexos*
234	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Justificación técnica para la aplicación de concreto lanzado en el punto critico los balsos*	*sin anexos*
235	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Aprobación hoja de vida residente social de obra contrato 4600104972 de 2025*	*sin anexos*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

236	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*SOLICITUD DE REVISIÓN CANTIDAD DE ACERO PARA ANILLOS DE PILASSECTOR "BARRIO NAZARET – BIBLIOTECA".*	*sin anexos*
237	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Aprobación de Subcontratos.*	*Lo Enunciado*
238	*23/12/2025*	*INGEVIAS*	*Andrea Diaz*	*Director de Interventoría*	*Henry Vergara Prada*	*Aprobación de Subcontratos.*	*sin anexos*

4.4. EVALUACIÓN EN SAP DE LOS CONTRATISTAS (INTERVENTORÍA Y OBRA):

Evaluación de la interventoría en la plataforma SAP, adicionalmente evaluar al contratista de obra de acuerdo con concepto del interventor y registrarlo en la misma plataforma (adjuntar los pantallazos de las dos calificaciones).

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la interventoría diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104973
Objeto del Contrato Interventoría a la ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado OCTUBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	16,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	17,20
JURÍDICO	10	7,20	7,23
TÉCNICO	50	40,00	39,67

% Calificacion Total	84,80

% Total Calificacion acumulado	80,10

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 84,80%. Para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, la calificación se mantuvo en 84.80%.

Para la evaluación del contratista se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S). ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato, por lo anterior se evaluaron las siguientes descripciones:

Se adjunta el pantallazo de evaluación de la obra diligenciada en SAP, con observaciones y recomendaciones si es del caso.

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104972
Objeto del Contrato Ejecución de las intervenciones de la infraestructura física que se requieran para la atención de las
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado OCTUBRE DE 2025

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	16,96
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	17,92
JURÍDICO	10	8,00	8,24
TÉCNICO	50	40,00	40,00

% Calificacion Total	81,60

% Total Calificacion acumulado	83,12

El contratista obtuvo una calificación correspondiente al 81,60%. Para el periodo correspondiente al mes de diciembre de 2025, la calificación se mantuvo en 84.80%.

Para la evaluación del contratista de obra se tuvo presente:

El servicio hasta ahora presentado es muy bueno ya que la empresa INGENIERÍA Y VÍAS S.A.S. (INGEVÍAS S.A.S.) ha entregado los informes adecuadamente y no se han presentado inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato.

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. DESCRIPCIÓN DE DATOS GENERALES REGISTRADOS EN SAP:

Debe contener el detalle de:

- Relación de la Imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

CONTRATO 4600104973 de 2025							
Fondos	**Centro Gestor**	**Posición Presupuestal**	**Proyecto**	**CDP**	**Solicitud de Pedido**	**Registro Presupuestal**	**Valor**
110000125	**74100000**	**2320202008**	**240092**	**4000121307**	**50101869**	**5200005348**	**$1.568.578.372**
110000125	**74100000**	**2320202008**	**240092**	**4000122243**	**10006982**	**5200005383**	**$2.059.649.380**
110022625	**74100000**	**2320202008**	**240093**				**$83.207.763**
110622625	**73300000**	**2320202008**	**240265**	**4000121976**	**10006986**	**5200005401**	**$600.000.000**

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- Relación de los pagos realizados (tenga en cuenta si existen, anticipos, pagos anticipados, pagos por recursos a administrar, honorarios. se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato); se relacionan de manera acumulativa:

PAGOS CONTRATO 4600104973 de 2025				
Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005348	FE8246	26/06/2025	5000764129	30.000.000
5200005348	FE8477	26/08/2025	5000768826	89.582.874
5200005348	FE8478	25/08/2025	5000768827	3.532.399
5200005348	FE8479	26/08/2025	5000768828	214.837.742
5200005348	FE8480	21/08/2025	5000768829	242.655.278
5200005348	FE8626	9/10/2025	5000775414	225.108.434
5200005348	FE8714	11/11/2025	5000778482	270.615.956
5200005348	FE8835	11/12/2025	5000785551	309.478.702
5200005383	FE8851	12/12/2025	5000787365	249.441.270
5200005348	FE8847	12/12/2025	5000786702	181.593.651
5200005383	FE8847	18/12/2025	5000788640	206.629.791

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato 46900104973 de 2025								
Contrato	**Registro Presupuestal (Pedido)**	**Grupo de compras**	**Denominación Grupo de Compras**	**Proyecto**	**Nombre Proyecto**	**Valor proyecto por pedido**	**Valor Facturado por proyecto del pedido**	**Saldo por proyecto del pedido**
4600104973	5200005348	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN	1.568.578.372	1.567.405.036	1.173.336
4600104973	5200005383	204	Infraestruc.Fisica	240092	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL E INFRAESTRUCTURA xASOCIADA EN LA CIUDAD MEDELLIN	2.059.649.380	1.236.068.758	823.580.622
4600104973	5200005383	204	Infraestruc.Fisica	240093	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS CORREGIMENTALES E INFRAESTRUCTURA ASOCIADA MEDELLIN	83.207.763	0	83.207.763
4600104973	5200005401	221	DAGRED	240265	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EXISTENTES Y EMERGENTES PARA UNA CIUDAD RESILIENTE MEDELLÍN	600.000.000	0	600.000.000

- Resumen de la ejecución de los recursos:

CONTRATO 4600104973 de 2025	
Valor del Contrato	$1.568.578.372
Incorporaciones	$2.742.857.143
Total, valor del contrato más incorporaciones	$4.311.435.515
Pagos Realizados (Acumulado) al 31-12-2025	$2.023.476.096
Saldo del contrato a 31-12-2025	$1.148.886.407
Porcentaje de ejecución financiera	46,93%

Porcentaje de ejecución física	47,83%

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005348	FE8246	26/06/2025	5000764129	30.000.000

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (SI APLICA):

No aplica para este contrato.

5.4. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Descripción Indicador	Valor Retención
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 48.906.663
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 33.948.634
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$ 17.009.641
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 34.019.282
Impuesto de timbre Nacional	$ 16.414.769
Total General	**$ 150.298.989**

5.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL APOYO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE DE LA SUPERVISIÓN:

Se revisó la seguridad social correspondiente al mes de noviembre, se validó en el sistema SAP en los aplicativos ZMMPUR027C, ZMMPUR029, ZMMPUR189, la relación de la imputación del gasto, relación de pagos realizados, informe de ejecución financiera y relación de las obligaciones en materia de impuestos.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACION DE RECLAMACIONES:

Durante el período de ejecución del contrato no se han presentado reclamaciones, requerimientos, solicitudes de reconocimiento económico, controversias contractuales ni manifestaciones de inconformidad por parte de terceros, contratistas, subcontratistas, proveedores, comunidades o cualquier otro interesado que puedan comprometer o poner en riesgo la responsabilidad contractual, extracontractual, administrativa,

patrimonial o jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

En ese sentido, y conforme al seguimiento realizado por la supervisión contractual, se evidencia que la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato se ha desarrollado dentro de los parámetros técnicos, jurídicos, administrativos y financieros previstos, sin que a la fecha existan hechos constitutivos de controversia que ameriten el inicio de actuaciones administrativas, mecanismos alternativos de solución de conflictos o reclamaciones ante instancias judiciales o extrajudiciales.

Igualmente, no reposan en el expediente contractual solicitudes relacionadas con desequilibrio económico, incumplimientos imputables a la entidad o reclamaciones asociadas a daños, perjuicios o afectaciones derivadas de la ejecución contractual.

6.2. RELACION DE SANCIONES:

A la fecha de elaboración del presente informe no se han impuesto sanciones contractuales al contratista, tales como multas, cláusula penal pecuniaria, declaratorias de incumplimiento o cualquier otra medida derivada del presunto desconocimiento de las obligaciones contractuales pactadas.

De igual manera, no se han iniciado actuaciones administrativas sancionatorias, procedimientos de incumplimiento, requerimientos formales con fines sancionatorios ni trámites orientados a la declaratoria de siniestros asociados a las garantías contractuales.

Lo anterior obedece a que, conforme al seguimiento efectuado por la supervisión y a los informes técnicos y administrativos allegados durante la ejecución contractual, el contratista ha venido dando cumplimiento a las obligaciones a su cargo en los términos y condiciones establecidos contractualmente, manteniendo una adecuada articulación técnica, administrativa y operativa con el ente territorial contratante.

6.3. RELACIÓN HALLAZGOS DE AUDITORÍAS REALIZADAS A LOS CONTRATOS (INTERVENTORÍA Y OBRA) Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEFINIDAS PARA SU CORRECCIÓN.

En el marco de la ejecución contractual y con corte a la fecha del presente informe, no se han adelantado auditorías internas ni externas relacionadas con el contrato de interventoría ni con el contrato de obra, por parte de organismos de control, dependencias de control interno, autoridades de vigilancia o auditorías especializadas.

En consecuencia, no se han generado hallazgos asociados a la ejecución contractual, ni se han formulado observaciones que requieran la adopción de planes de mejoramiento, acciones correctivas, preventivas o de seguimiento institucional.

No obstante lo anterior, la supervisión contractual ha mantenido un seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificando el avance de las actividades ejecutadas, el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada destinación de los recursos y la observancia de las condiciones técnicas y administrativas definidas en los documentos contractuales.

6.4. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

El Contrato No. 4600104973 de 2025, celebrado con la firma ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. – AIM S.A.S., tiene su origen en la declaratoria de Calamidad Pública efectuada mediante el Decreto Distrital 0363 de 2025 y en la declaratoria de Urgencia Manifiesta contenida en el Decreto Distrital 0364 de 2025, expedidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes del régimen de contratación estatal.

En atención a la naturaleza y modalidad de contratación adoptada, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables en materia de garantías contractuales, previo al inicio de la ejecución contractual el contratista constituyó la Garantía Única de Cumplimiento, expedida por CESCE Seguros de Colombia S.A., la cual fue revisada y aprobada por la entidad contratante, verificando la suficiencia de los amparos, vigencias y valores asegurados conforme a las obligaciones derivadas del contrato.

Posteriormente, las partes celebraron formalmente la MODIFICACIÓN No. 02 (INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02 Y AMPLIACIÓN No. 01) el día veintidós (22) de septiembre de 2025, mediante la cual se materializó el acuerdo contractual orientado, de una parte, a ampliar el plazo de ejecución del contrato y, de otra, a incorporar recursos adicionales requeridos para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades contratadas, conforme a las necesidades técnicas, administrativas y presupuestales identificadas durante el desarrollo del contrato. Dicha modificación se celebró con observancia de los principios de planeación, responsabilidad, economía y transparencia que rigen la contratación estatal, y contó con el respectivo soporte técnico, jurídico y financiero que justificó su procedencia.

La modificación aludida se sustentó en la decisión adoptada en el Comité Interno de Planeación – CIP de la Secretaría de Infraestructura Física, según Acta No. 110 del once (11) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la que se aprobó la AMPLIACIÓN No. 01 al contrato, consistente en la prórroga del plazo contractual por un término de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS, contados a partir del dos (02) de noviembre de 2025 y hasta el treinta (30) de abril de 2026, ambas fechas inclusive.

Así mismo, se aprobó la INCORPORACIÓN DE RECURSOS No. 02 por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($2.142.857.143), con respaldo

presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 4000122243.

En virtud de las modificaciones contractuales anteriormente señaladas, el contratista realizó la correspondiente actualización, ampliación y ajuste de las garantías contractuales, conforme a las nuevas condiciones de plazo y valor del contrato. Una vez surtido el trámite respectivo, las pólizas fueron objeto de revisión y aprobación por parte de la entidad, verificándose que las mismas continúan amparando adecuadamente los riesgos asociados a la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente y las obligaciones pactadas.

En consecuencia, a la fecha del presente informe, las garantías del contrato se encuentran vigentes, aprobadas y ajustadas a las condiciones actuales de ejecución contractual, siendo estas las siguientes:

CONDICIONES INICIALES						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
CESCE - Seguros de Colombia S.A.	170136	Calidad	1/11/2025	1/11/2030	20/05/2025	$ 235.286.755,80
		Cumplimiento	20/05/2025	1/05/2026	20/05/2025	$ 235.286.755,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/05/2025	1/11/2028	20/05/2025	$ 156.857.837,20
	170136	Devolución de Pagos Anticipados	20/05/2025	1/05/2026	20/05/2025	$ 30.000.000,00
MODIFICACIÓN 02						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
CESCE - Seguros de Colombia S.A.	170136	Calidad	30/04/2026	30/04/2031		$ 556.715.327,25
		Cumplimiento	20/05/2025	30/10/2026		$ 556.715.327,25
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/05/2025	30/10/2026		$ 371.143.551,50
	170136	Devolución de Pagos Anticipados	20/05/2025	30/10/2026		$ 30.000.000,00
MODIFICACIÓN 03						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
CESCE -	170136	Calidad	30/04/2026	30/04/2031		$ 646.715.327,25

Seguros de Colombia S.A.		Cumplimiento	20/05/2025	30/10/2026		$ 646.715.327,25
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	20/05/2025	30/04/2029		$ 431.143.551,50
	170136	Devolución de Pagos Anticipados	20/05/2025	30/10/2026		$ 34.836.398,96

Las garantías se encuentran vigentes y amparan los riesgos de cumplimiento, calidad de la obra, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad por devolución de pagos anticipados y demás obligaciones derivadas del contrato, en los plazos y montos definidos. La supervisión jurídica verificó la expedición, aprobación y registro de las pólizas, constatando su correspondencia con lo exigido en la minuta contractual, lo que asegura la protección del interés público y la cobertura de los riesgos contractuales.

6.5. DESCRIPCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR O APOYO JURÍDICO:

En desarrollo de las actividades de supervisión del Contrato de Interventoría No. 4600104973 de 2025, la Secretaría de Infraestructura Física ha contado de manera permanente con el acompañamiento de un profesional de apoyo jurídico, encargado de brindar asistencia técnica y legal en relación con la gestión contractual, el seguimiento normativo y la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

El acompañamiento jurídico ha estado orientado a garantizar que las actuaciones adelantadas durante la ejecución contractual se desarrollen conforme a los principios que rigen la contratación estatal, especialmente los de legalidad, transparencia, responsabilidad, planeación, economía y protección del interés general, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En el marco de dicho acompañamiento, el profesional de apoyo jurídico ha desarrollado actividades permanentes de revisión, análisis, verificación y asesoría, dirigidas a brindar seguridad jurídica a las decisiones adoptadas por la supervisión y a asegurar la adecuada ejecución del contrato desde el componente legal y administrativo.

Entre las principales funciones y actividades desarrolladas se destacan las siguientes:

- La revisión, análisis y validación jurídica de los actos, documentos y actuaciones contractuales generadas durante la ejecución del contrato, verificando su conformidad con el régimen jurídico aplicable y con las condiciones pactadas entre las partes.
- El acompañamiento y asesoría a la supervisión contractual en la interpretación y aplicación de las cláusulas contractuales, garantizando que las decisiones adoptadas se ajusten al contenido obligacional del contrato y al marco normativo de la contratación estatal.
- La revisión jurídica de solicitudes, modificaciones, prórrogas, incorporaciones de recursos y demás actuaciones contractuales requeridas durante la ejecución del contrato, verificando

la existencia de soportes técnicos, administrativos y presupuestales que justificaran su procedencia.

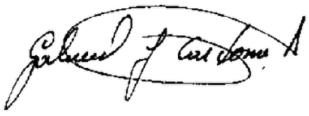
- La atención, orientación y respuesta oportuna a consultas, requerimientos y observaciones formuladas por la interventoría, el contratista, la supervisión técnica y demás actores involucrados en la ejecución contractual, contribuyendo a la adecuada articulación institucional y al desarrollo coordinado del contrato.
- La verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución contractual, incluyendo la revisión de la vigencia, suficiencia y aprobación de las garantías contractuales, así como la validación de las condiciones de legalidad exigidas para las modificaciones contractuales suscritas.
- El seguimiento a posibles riesgos jurídicos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo la verificación de la inexistencia de sanciones, reclamaciones, controversias contractuales, hallazgos de auditoría o situaciones que pudieran afectar la continuidad de la ejecución contractual o comprometer la responsabilidad de la entidad.
- El acompañamiento en la estructuración y consolidación de informes, actas, documentos contractuales y soportes administrativos relacionados con el seguimiento y control del contrato de interventoría.

En consecuencia, se concluye que el componente jurídico asociado a la supervisión del contrato de interventoría se ha desarrollado de manera adecuada, continua y conforme al ordenamiento jurídico vigente, permitiendo garantizar seguridad jurídica en las actuaciones contractuales, transparencia en la gestión administrativa, control y seguimiento permanente de las obligaciones pactadas y la debida salvaguarda de los intereses públicos comprometidos en la ejecución contractual.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Infraestructura Física, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fué de 67.6%.
- Los servicios se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.
- Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la cancelación de cada factura, tal y como se relacionó en el numeral administrativo del presente informe.

Atentamente,



GABRIEL JAIME CARDONA LONDOÑO
Supervisor

DANNY GONZÁLEZ RENDÓN
Apoyo Financiero

ALEJANDRO MORALES MONCADA
Apoyo Jurídico

CAMILA JANETH LÓPEZ LÓPEZ
Apoyo Social

SAMUEL ÁLVAREZ JIMÉNEZ
Apoyo Ambiental

ANGELA CRISTINA TRILLERAS MOLANO
Apoyo Técnico

YESICA MARLEY RESTREPO SEPÚLVEDA
Apoyo SST

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia